FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

Bogotá, D.C. 2025

Dr. Julián Moreno Parra
Director Técnico encargado del empleo de ICBF
Regional Bogotá
Carrera 50 26-51

Ciudad, Bogotá, D.C.

ASUNTO: ACEPTACION A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE APORTE ENTRE EL ICBF Y LA ENTIDAD, EN LA MODALIDAD HOGARES SUSTITUTOS

Con la presente manifestamos nuestra aceptación para suscribir el contrato de aporte con el ICBF con el fin de brindar atención especializada a las Niñas, niños y adolescentes victimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos; Niñas, niños y adolescentes victimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a 18 años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos Mayores de 18 años victimas de cualquier tipo de violencia, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad administrativa con proceso administrativo de Restablecimiento de derechos; niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolecentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, en la ciudad de Bogotá, en la modalidad Hogares Sustitutos, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF.

Atentamente,

Elena Martinez

ELENA MARTINEZ PINEDA
Directora - Representante Legal